

MENDOZA, 22 SET 2022

VISTO:

El contenido del EXP-E-CUY: 36624/2022, en el que el Director de la carrera de posgrado "Doctorado en Ingeniería Industrial", solicita se acrediten los cursos aprobados por el doctorando Ing. Leopoldo LOPEZ LASTRA realizados en otra carrera de posgrado o Instituciones Universitarias reconocidas;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 191/2011-CD en su Artículo 1° se aprueba el "Instructivo para la Gestión Académica de Posgrado", detallando en su Anexo C el procedimiento para la acreditación de cursos realizados en otras Carreras de Posgrado o Instituciones Universitarias reconocidas.

Las disposiciones de las Ordenanzas Nros. 49/2003-CS, 38/2012-CS y 33/2012-R y la Resolución N° 69/2008-CD.

Lo informado por el Comité Académico de la carrera de posgrado y la Dirección General de Posgrado.

Lo dispuesto por el Art. 40, inc. 2) y 8) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acreditar al Ing. Leopoldo LOPEZ LASTRA (CI 10.960.782-7), las actividades curriculares que se mencionan a continuación, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza N° 36/2014-CS – Plan de Estudio de la carrera de posgrado "Doctorado en Ingeniería Industrial":

CURSO

HORAS

."INFORMÁTICA MÉDICA"

60

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

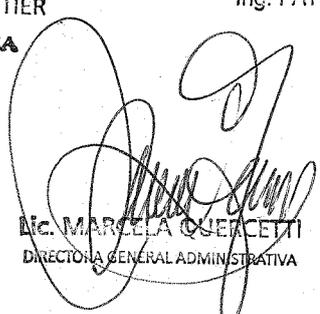
ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 615/2022



  
Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER  
SECRETARIA ACADÉMICA

  
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
DECANA

  
Lic. MARCELA QUECETTI  
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA